



*I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal*

**ACTA N° 026 /2009
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA: 16 de Septiembre 2009.
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **Sra. ROSA PRIETO VALDES**, y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indican:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. RENATO GUERRA ENCINA

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR. RODOFO FERNANDEZ ALFARO
SR. JUAN SALINAS SAAVEDRA.
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA

ASESOR: SR. GUSTAVO ARCAYA PIZARRO

La Presidenta da inicio a la sesión a las 18:00 horas.

Alcaldesa da lectura a sus actividades relevantes de la semana.

Primer Punto de Tabla:

INFORMATIVO SOBRE REBAJA TASA DE COBRO PATENTES MUNICIPALES

Expone Asesor: Sr. Gustavo Arcaya Pizarro.

FINALIDAD

La Municipalidad de Papudo, en el propósito de incentivar el acceso de nuevos contribuyentes que tributen sus patentes en esta comuna, ha aprobado una rebaja de la tasa que se aplica para el cálculo de estas, del límite máximo de un 5 por mil, al límite mínimo de 2,5 por mil, del capital propio del negocio, según las normas y facultades que entrega la Ley de Rentas Municipales, contenida en el D. L. N° 3063, del año 1979.

VIGENCIA DE ESTE CAMBIO DE TASA

Conforme a lo aprobado y que fue oficializado por el Decreto Alcaldicio N° 362, de fecha 26 de julio de 2009, la rebaja en la tasa de cobro de las patentes, regirá a contar del **1 de enero de 2010**.

Por consiguiente, a contar del 1 de enero de 2010, a todas las patentes comerciales e industriales que se giren por esta municipalidad, se les aplicará la nueva tasa de un 2,5 por mil del capital propio. Quedan también comprendidas en esta rebaja, las segundas cuotas de las patentes comerciales e industriales que deben pagarse hasta el 31 de enero de 2010.

Cabe precisar que este cambio de tasa no resulta aplicable a las patentes de alcoholes, como tampoco a las patentes profesionales, por cuanto estas tienen un valor fijado por Ley, expresado en UTM.

EFFECTO EN LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA REBAJA DE TASA

El efecto que producirá en los contribuyentes esta rebaja de tasa, implica, en general, una disminución de un 50% del monto a pagar por las patentes comerciales e industriales, a contar del primer semestre de 2010.

Cabe precisar que los montos de las patentes pueden variar desde un mínimo de 1 UTM a un máximo de 8000 UTM. Por consiguiente, sólo se excluyen de esta rebaja, aquellos contribuyentes que pagan una patente mínima equivalente a una UTM.

Capital propio	Patente tasa 5/1000	Patente tasa 2,5/1000	Rebaja de patente
1.600.000 UTM M\$ 58.691.200	8.000 UTM M\$ 293.456	4.000 UTM M\$ 146.728	4.000 UTM M\$ 146.728
1.000.000 UTM M\$ 36.682.000	5.000 UTM M\$ 183.410	2.500 UTM M\$ 91.705	2.500 UTM M\$ 91.705
500.000 UTM M\$ 18.341.000	2.500 UTM M\$ 91.705	1.250 UTM M\$ 45.852,5	1.250 UTM M\$ 45.852,5
200 UTM o menos \$ 7.336.400	1 UTM \$ 36.682	1 UTM \$ 36.682	0

ANALISIS DE ALGUNAS SITUACIONES ESPECIALES

Contribuyentes que se trasladan a la comuna:

Los contribuyentes que se cambien a esta comuna de Papudo durante el segundo semestre de 2009, o establezcan sucursales, no tendrán que pagar nuevamente la patente por el respectivo semestre, ya que esta fue enterada en el municipio donde registraron su domicilio antes del traslado.

Estos contribuyentes deberán pagar en la Municipalidad de Papudo la segunda cuota de su patente; es decir, de enero a junio de 2010, en cuyo caso gozarán de la rebaja de tasa.

Contribuyentes nuevos:

En igual situación que los contribuyentes que se trasladen a esta comuna, están aquellos nuevos que inicien sus negocios en esta comuna de Papudo con posterioridad al 31 de diciembre de 2009.

Caso de las sociedades de inversiones o sociedades de profesionales:

Los contribuyentes constituidos como sociedades de inversiones o sociedades de profesionales, cuando no registren domicilio comercial, pagarán su patente en el domicilio de la comuna declarado ante el Servicio de Impuestos Internos.

Estos contribuyentes aún cuando no hayan requerido la patente en la municipalidad, estarán obligados a su pago, para lo cual el Servicio de Impuestos Internos aportará la información de sus domicilios y en base a ello cobrará el correspondiente municipio.

Como en estos casos se cobrará y pagará con la sola declaración del domicilio en la comuna, se hace simple el trámite para que las sociedades de inversiones o sociedades de profesionales, tributen su patente en esta comuna de Papudo.

En especial se puede promover la incorporación en esta comuna de Papudo de las sociedades de inversiones, ya que no requieren de mayores trámites, salvo el definir un domicilio específico en esta comuna.

Informaciones y consultas se pueden efectuar en la página WEB: www.municipalidadpapudo.cl, o al Departamento de Finanzas de la Municipalidad, a los fonos 33-791101 y 33-791613, de lunes a viernes, en horarios de 8.30 a 17.30 horas. También se puede consultar vía mail, al correo electrónico: jsalinas41@hotmail.com

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCION RENTAS Y PATENTES**

NOTIFICACION

SR CONTRIBUYENTE

DON _____

RUT _____

DOMICILIO _____

En conformidad con las modificaciones al artículo 24 del D.L. 3.063 sobre Rentas Municipales, introducidas por la Ley 20.280 que establece que *“El Servicio de Impuesto Internos aportará por medios electrónicos a cada una de las municipalidades que corresponda, dentro del mes de mayo de cada año, la información del capital propio declarado, el rol único tributario y el código de la actividad económica de cada uno de los contribuyentes”*. Además señala que: *“Tratándose de las sociedades de inversiones o sociedades de profesionales, cuando estas no registren domicilio, la patente se deberá pagar en la comuna correspondiente al domicilio fijado por el contribuyente ante el Servicio de Impuestos Internos”*.

Adicional a la normativa legal antes señalada, la Contraloría General de la República, ha dictaminado que resulta obligatorio el cobro de las patentes de aquellos contribuyentes que han abierto giro en la comuna, aún cuando no la hayan obtenido, en base a la información que entregue el Servicio de Impuestos Internos.

De acuerdo a la información remitida por el SII, se constató que registra giro comercial en esta comuna; sin embargo, no ha obtenido ni pagado patente municipal correspondiente para ejercer su actividad comercial, por lo que se hace necesario acercarse a la brevedad a la Sección de Rentas y Patentes del Departamento de Finanzas, ubicada en Fernández Concha N° 255 Comuna de Papudo, en los horarios de Lunes a Viernes desde las 08:30 hrs. a las 13:30 hrs., o bien consultar al fono 33-791613 o 33-791101.

Finalmente, se adjunta la situación precisa de su giro informado por el Servicio de Impuestos Internos.

Atentamente

**SECCION RENTAS Y PATENTES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO**

PAPUDO, SEPTIEMBRE DE 2009.

Concejal Fazio señala que hay varios aspectos para tomar en cuenta y uno es que se pidió especialmente que este Informativo saliera antes del 18 de septiembre para poder ser entregado en los días de Fiestas Patrias. Manifiesta que en estos días todo el mundo está en el Club de Yates y por lo que ha pesquisado hay tres a cinco personas que quieren traer las sociedades de inversiones a Papudo por lo tanto se debería contar con el apoyo de personal de la municipalidad para conversar con la Directiva del Club de Yates y proceder a entregar el referido informativo. Indica que desde la misma manera debería realizarse en el Club de Golf el 18 de septiembre y el 3 de octubre fecha del Campeonato de Golf oportunidad que estará presente por haber conseguido el auspicio. Plantea que en lo posible deberían ser unas niñas simpáticas de la municipalidad que repartieran en todas las mesas este folleto. Cree también debería entregarse en el sector de la costanera a cargo del Sr. Antonio Velásquez al mismo tiempo de poder absolver consultas sobre el tema. Además agrega que el municipio debe estar dispuesto a otorgar las mayores facilidades para que las personas se enrielen con la comuna en la eventualidad de registrar domicilio en otros años.

Asesor aclara que se pueden dar situaciones de contribuyentes que deban al municipio para lo cual se pueden ejercer todas las facultades que da la Ley de Rentas y por eso la notificación en la última parte se invita para que los contribuyentes paguen y si necesario hacerle un convenio de pago. También se puede dar la figura que contribuyentes deban desde el 2007 en Providencia y en esta comuna se empieza a cobrar el 2010 con una nueva tasa. En este caso señala que la deuda atrasada es problema del municipio que la tiene que cobrar porque no es deuda de esta comuna siendo entonces un atractivo para decirles a las personas que pueden empezar de cero porque las deudas según el Art. 24, no se traspasan de municipio.

Concejal Fazio agrega que se podría instalar un letrero en la costanera sector kiosco de informaciones respecto de la rebaja de la tasa en las Patentes Comerciales. Señala que de todas maneras el Depto. de Finanzas debe estar preparado para otorgar mayor información respecto de las nuevas ventajas.

Concejal León consulta si las otras comunas han rebajado las tasas.

Asesor Arcaya señala que las comunas grandes no tienen necesidad al respecto ya que en ellas se encuentran las casas matrices.

Concejal Araya consulta si se cuenta con una estimación sobre este nuevo ingreso que en la actualidad no se percibe.

Asesor señala que se informará más adelante por parte del Jefe de Finanzas.

Varios e Incidentes

Concejal León hace presente sobre la carta enviada por Bomberos respecto del proyecto en ejecución.

Alcaldesa al respecto señala que le preocupa el tema ya que al parecer no se entendió la explicación que dio el Secplan al Superintendente sobre la materia.

Secplan indica que explicó la situación a Bomberos quienes tienen algunas apreciaciones técnicas que no corresponden al proyecto. Indica que en todo caso le corresponde al Dom la dirección del proyecto. En todo caso se invitará al Superintendente para tratar el tema junto al Dom.

Alcaldesa agrega que sería importante que Bomberos converse con el Director de Obras quien dirige el proyecto de tal manera que se pueda dar solución al problema.

Concejal Guerra sobre el tema cree que el problema radica en la calidad del trabajo por lo que es necesario entregar mayor información sobre el proyecto. Señala que como Junta de Vecinos actúan tal como les indica el Gobierno Regional respecto de sus proyectos.

Concejal Fazio indica que lo lógico es agotar las instancias entre el Director de Obras y el Superintendente antes de invitarlo a conversar acá y la verdad es que se trata de un tema técnico que se puede solucionar perfectamente fuera del concejo y sólo correspondería si fuera un caso no subsanable y que hubiera algo en juego.

Concejal León señala que los baños interiores del gimnasio no están terminados y entiende que habría un plazo ya agotado y dineros de por medio.

Secplan señala que los baños se están terminando ya que había maestros de la comuna y dejaron botado el trabajo. Agrega que están los materiales y el Administrador tomó carta en el asunto y los terminarán junto a los otros trabajos pendientes.

Concejal León señala que con motivo de las lluvias aparecieron baches en la Calle Fernández Concha frente al Cuartel de Bomberos. Por otro lado informa que el camión de la pesquera pasó botando líquidos percolados lo que significó dejar mal olor en la carretera. Por último hace presente que falta un Disco Pare en Calle Rosario Pérez por lo que pide su reinstalación para evitar accidentes.

Alcaldesa destaca la labor desarrollada por el Contratista Sr. Francisco Marchant quien ejecutó el proyecto de Construcción de Muros Villa Marina quien contrató solamente mano de obra Papudana salvo el operario de la maquinaria pesada. Además canceló oportunamente a sus trabajadores y dignificó la labor de un obrero lo que normalmente no se hace otorgándoles un almuerzo en el restaurante La Bahía al término de la obra. Por lo anterior se debe tener presente a dicha empresa para trabajos futuros. Por lo anterior solicita el acuerdo del concejo para enviar estas felicitaciones a pesar que la obra no está aún recepcionada por la buena labor realizada antes del plazo y sin problemas en especial con sus trabajadores gestión digna de destacar.

Concejal Guerra solicita que se fiscalice la entrada sector Estadio Independiente con motivo de la instalación de ramadas debido al peligro tanto vehicular como peatonal.

Alcaldesa hace presente que oficialmente estamos invitados solamente a la inauguración de las Ramadas del Club Independiente y no así a la Ramada del Club de Huasos y según lo comentado esta última estaría concesionada por lo que podría anularse el permiso municipal.

Siendo las 19:00 horas se da por terminada la sesión.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**RENATO GUERRA ENCINA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria N° 026 de fecha 16 Septiembre del 2009.